

#6
procuraduría

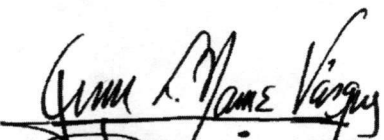
Bogotá D.C 02 de octubre de 2024

IMPEDIMENTO

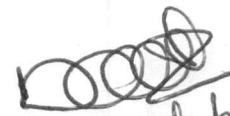
En consideración a lo previsto en los artículos 286, 281 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 del 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedido para deliberar en la Elección para ocupar el cargo de Procurador General de la Nación Período 2025 – 2029, Toda vez, que en la Procuraduría General de la Nación se encuentra una Indagación Previa en la que se me menciona.

De ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 129 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones en relación a la elección referida.

Cordialmente,


IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
SENADOR DE LA REPUBLICA

NEGADO
02 oct 2024


2 octubre 2024

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Impedimento

PROCESO
FAMILIAR

Aun cuando no tengo certeza, me declaro impedido para participar en la elección del Procurador General de la Nación en caso de tener alguna queja o proceso disciplinario en curso, contra mí o en contra de algún familiar en.

Maria José Pizarro

~~02 oct. 2014~~
02 oct. 2014

REGADO
02 oct. 2014

IMPEDIMENTO.

No conozco si tengo investigaciones
en la Procuraduría, me declaro
impedido, para votar en la elección
de procurador. Atte.

Aido Avella

NEGADO
02.oct.2014

PROCESOS

~~02.oct.2014~~
02.oct.2014

Bogotá D.C. Octubre 02 de 2024

Doctor
SAUL CRUZ BONILLA
Secretario General (E)
Senado de la República

PROCESO

Ref. Impedimento para participar en la votación de la Elección del Procurador General de la Nación para el Periodo 2025 -2029.

Cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992, por su intermedio comedidamente me permito manifestar a la Mesa Directiva del Senado de la República, mi impedimento para participar en la votación de la Elección del Procurador General de la Nación para el Periodo 2025 -2029.

Lo anterior, atendiendo al alto volumen de denuncias presentadas por el suscrito ante dicha entidad y las cuales se encuentran en trámite.

Atentamente,



FABIAN DIAZ PLATA
Senador de la República

RECIBIDO
02 oct 2024

~~RECIBIDO~~
02 oct 2024



FABIAN
DIAZ

Señor
Saul Cruz
Secretario General Senado de la República (e)
Asunto: impedimento elección Procurador General

PROCESO


Cordial saludo,

Advirtiendo que actualmente la procuraduría adelanta en mi contra y de mi cónyuge investigaciones preliminares, sin proferir pliego de cargos alguno, pongo de presente esta situación ante la plenaria del Senado al configurarse impedimento aparente.



Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

NEGADO
02-oct-2014



02 oct 2014



IMPEDIMENTO

PROCESOS

Con el fin de evitar un conflicto de interés y a lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 y los artículos 286 y 287 de la Ley 5 de 1992 me declaro impedida para participar en la elección de Procurador General de la Nación, al considerar que podría existir conflicto de interés dentro de los parámetros de ley, toda vez, que actualmente cursa un proceso disciplinario en la Procuraduría General de la Nación, en mi contra.

LORENA RÍOS CUELLAR
Senador de la República
Colombia Justa Libres

NEGADO
02.oct.2024